

## **AVISO DEL ACUERDO PROPUESTO PARA LA DEMANDA COLECTIVA**

***En los autos caratulados: Incidente de seguridad de datos de Vivendi Ticketing US LLC, que opera bajo el nombre See Tickets, N.º 2:23-cv-07498 (Distrito Central de Cal.)***

---

**Usted puede cumplir los requisitos para recibir un pago en efectivo o para servicios de supervisión del crédito de See Tickets, pero se necesita acción de su parte.**

---

**Un tribunal autorizó este Aviso de acuerdo de demanda colectiva.**

Este no es correo no deseado, publicidad ni una solicitud de abogados.

El presente es un Aviso autorizado por el tribunal en relación con un acuerdo propuesto en una demanda colectiva, en los autos caratulados *Incidente de seguridad de datos de Vivendi Ticketing US LLC, que opera bajo el nombre de See Tickets, N.º 2:23-cv-07498*, actualmente en curso en el Tribunal de Distrito para el Distrito Central de California. El acuerdo propuesto resolvería una demanda que alega que See Tickets incurrió en negligencia e incumplió obligaciones contractuales y legales en relación con un incidente de seguridad de datos que See Tickets divulgó en septiembre de 2023. See Tickets refuta estas afirmaciones y niega haber hecho nada malo. Este Aviso de acuerdo de demanda colectiva explica la naturaleza de la demanda colectiva, los términos del acuerdo y sus derechos y obligaciones legales.

- Usted tiene derechos y opciones legales sobre los que puede actuar antes de que el Tribunal decida si aprueba el Acuerdo propuesto. Debido a que sus derechos se verán afectados por este acuerdo, es muy importante que lea detenidamente este Aviso de acuerdo de demanda colectiva. Para leer los términos y condiciones precisos del acuerdo, puede acceder a una copia del Acuerdo de conciliación en [www.SeeTicketsUSDataIncidentSettlement.com](http://www.SeeTicketsUSDataIncidentSettlement.com). También puede comunicarse con el Administrador del acuerdo al (833) 522-2574.

<b>Resumen de sus derechos y opciones legales en este acuerdo</b>		<b>Fecha límite</b>
<b>Presentar un reclamo</b>	La única manera de recibir una indemnización bajo este acuerdo es presentando un Formulario de reclamo válido y dentro del plazo.	<b>20 de octubre de 2024</b>
<b>Excluirse del Acuerdo</b>	Puede optar por excluirse del acuerdo y no recibir ningún pago. Esta opción le permite demandar, seguir demandando o formar parte de otro pleito contra el Demandado en lo que respecta a los reclamos legales resueltos por este acuerdo. Puede contratar su propio abogado a su propio costo.	<b>20 de septiembre de 2024</b>
<b>Oponerse al acuerdo o asistir a una audiencia</b>	Si no se excluye, pero desea oponerse al acuerdo, debe presentar al Tribunal los motivos de su oposición por escrito. También puede pedirle permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia de aprobación definitiva. Si se opone, también puede presentar un reclamo de indemnización.	<b>20 de septiembre de 2024</b>

<b>No hacer nada</b>	A menos que se excluya del acuerdo, automáticamente formará parte de este. Si no hace nada, no obtendrá ningún pago de este acuerdo y renunciará al derecho de demandar, continuar demandando o ser parte de otra demanda contra el Demandado en relación con los reclamos legales resueltos por este acuerdo.	Sin fecha límite.
----------------------	--	-------------------

**¿De qué trata esta Demanda?**

En una demanda colectiva, una o más personas, denominadas “representantes del colectivo”, presentan una demanda en nombre de personas que tienen reclamos similares. Todas las personas con reclamos similares son miembros del Colectivo del acuerdo. Un tribunal resuelve los problemas para todos los miembros del Colectivo del Acuerdo, excepto para aquellos que se excluyan.

En esta Demanda consolidada, los Demandantes alegan que See Tickets actuó con negligencia e incurrió en daños contractuales y legales cuando un tercero obtuvo acceso no autorizado a la información de la tarjeta de pago de ciertos clientes de See Tickets. See Tickets niega toda responsabilidad e irregularidad de cualquier tipo asociada con los reclamos en esta Demanda.

Aquí se incluye solo un resumen de las acusaciones. La denuncia en la Demanda está publicada en [www.SeeTicketsUSDataIncidentSettlement.com](http://www.SeeTicketsUSDataIncidentSettlement.com) y contiene todas las acusaciones.

**¿Por qué hay un Acuerdo?**

Para resolver este asunto sin los gastos, retrasos e incertidumbres de un litigio, las partes llegaron a un acuerdo. El acuerdo propuesto requeriría que See Tickets pagara dinero y proporcionara acceso a un producto de supervisión de crédito, y pagara los costos administrativos, los honorarios de los abogados del colectivo y los pagos por servicios a los Demandantes designados, si lo aprueba el Tribunal. El acuerdo no es una admisión de infracción por parte de See Tickets y no implica que haya habido, o vaya a haber, ninguna conclusión de que See Tickets haya infringido la ley.

**¿Soy miembro del Colectivo del acuerdo?**

Usted es miembro del Colectivo del acuerdo si es residente de los Estados Unidos, se accedió a su información en el Incidente de seguridad de datos y recibió una notificación del Incidente de seguridad de datos de See Tickets.

**¿Quién me representa?**

El Tribunal ha designado a un equipo de abogados como Abogados del colectivo.

Mason A. Barney SIRI & GLIMSTAD LLP 745 Fifth Ave, Suite 500 New York, NY 10151
Nicolás Migliaccio MIGLIACCIO & RATHOD, LLP 412 H. St. NE, Suite 302 Washington, DC 20002 Tel.: (202) 470-3520

Kenneth Grunfeld  
KOPELOWITZ OSTROW P.A.  
One West Las Olas Blvd., Suite 500  
Fort Lauderdale, FL 33301

Los Abogados del colectivo solicitarán que se les paguen los honorarios legales y que se les reembolsen los gastos razonables con cargo al Fondo del acuerdo. No es necesario que contrate a su propio abogado, pero puede optar por hacerlo a su propio costo.

### ¿Cuáles son los beneficios del Acuerdo?

See Tickets ha aceptado constituir un Fondo del acuerdo, mediante el depósito en el Administrador del acuerdo USD 3,250,000 en efectivo. La información sobre cómo obtener y canjear el descuento se proporcionará con la Indemnización de cada miembro del colectivo del acuerdo.

El Fondo del acuerdo se utilizará para pagar honorarios y costas de los Abogados del colectivo de la demanda, pagos de servicios para los Demandantes designados y Costos administrativos. Tras deducir los importes correspondientes a los honorarios y costas de los Abogados del colectivo de la demanda, un pago por servicios para los Demandantes designados y los costos de administración del acuerdo, el importe restante ("**Importe neto del acuerdo**") se utilizará para pagar los reclamos válidos presentados a tiempo.

Los miembros del Colectivo del acuerdo que presente a tiempo un Formulario de reclamo válido y aprobado tendrán derecho a una Indemnización del reclamante, que incluye tres categorías de indemnizaciones. En función de la documentación presentada, los miembros del Colectivo del acuerdo podrán optar a una o a ambas indemnizaciones:

- I. Pago en efectivo o servicios de supervisión del crédito. Todos los miembros del colectivo del acuerdo pueden elegir entre las siguientes opciones:
  - A. Tres años de Servicios de supervisión del crédito de tres oficinas;
  - B. Un pago alternativo en efectivo *prorratedo* de hasta \$100 de los fondos restantes del Importe neto del acuerdo tras el pago de los Servicios de supervisión del crédito y las siguientes categorías de indemnizaciones.
- II. Reembolso de gastos. Cualquier miembro del Colectivo del acuerdo que haya gastado dinero como consecuencia del Incidente de seguridad de datos, y presente documentación válida que lo demuestre, tendrá derecho a lo siguiente:
  - A. Reembolso de hasta \$2,000 en gastos ordinarios de bolsillo documentados, como comisiones bancarias no reembolsadas (por ejemplo, sustitución de tarjetas y comisiones por exceder el límite), intereses de préstamos a corto plazo, gastos de teléfono de larga distancia, gastos de teléfono móvil (solo si se cobran por minuto), gastos de datos (solo si se cobran en función de la cantidad de datos utilizados), gastos de correo incurridos o gasolina para viajes locales como resultado del Incidente de seguridad de datos. Esto también incluiría el costo de informes de crédito, congelación de crédito o control de crédito que el miembro del Colectivo del acuerdo ya haya adquirido en respuesta al incidente de seguridad de datos.

B. Reembolso de hasta \$5,000 en gastos extraordinarios documentados incurridos por el robo de identidad que probablemente fueron causados por el Incidente de seguridad de datos.

III. Beneficio por residencia en California. Además de los beneficios anteriores, de conformidad con las protecciones de la ley de California, los miembros del Colectivo del acuerdo que sea residente de California tienen derecho a una Indemnización legal de California de \$100.

Tras el cálculo de las categorías de indemnizaciones anteriores, si quedara algún dinero del Importe neto restante del acuerdo, ese dinero se distribuirá *proporcionalmente* entre todos los miembros del Colectivo del acuerdo que hayan presentado a tiempo un Formulario de reclamo válido y aprobado para un Pago alternativo en efectivo; o, si no quedara dinero suficiente para realizar dicho pago, el dinero se donará a una organización benéfica adecuada.

See Tickets también ha acordado ciertas mejoras en la seguridad de sus datos.

### **¿Cómo recibo un pago?**

Debe presentar un Formulario de reclamo completo a más tardar el **20 de octubre de 2024**. Puede enviar un Formulario de reclamo en línea en [www.SeeTicketsUSDatalIncidentSettlement.com](http://www.SeeTicketsUSDatalIncidentSettlement.com).

### **¿Cómo me excluyo del Colectivo del acuerdo?**

Si desea excluirse del Colectivo del acuerdo (lo que a veces denominado “exclusión voluntaria”) no podrá recuperar ningún beneficio en virtud de este Acuerdo, y no recibirá un pago ni tendrá ningún derecho en virtud del Acuerdo de conciliación. Sin embargo, conservaría el derecho de demandar a See Tickets a su propio costo por los problemas legales planteados en esta demanda. Puede excluirse del acuerdo mediante notificación por escrito al Administrador del acuerdo, con fecha de franqueo postal a más tardar el **20 de septiembre de 2024**. Su carta de solicitud de exclusión debe cumplir los siguientes requisitos:

- constar por escrito;
- indicar su dirección actual;
- contener la declaración “Solicito que se me excluya del Colectivo del acuerdo en los autos caratulados *Incidente de seguridad de datos de Vivendi Ticketing US LLC, que opera bajo el nombre de See Tickets*”;
- estar firmada por usted; y
- enviarse por correo al Administrador del Acuerdo a “Incidente de seguridad de datos de See Tickets, a cargo de Kroll Settlement Administration, PO Box 225391, Nueva York, NY 10150-539”, con fecha de franqueo postal hasta el **20 de septiembre de 2024**.

### **¿Cómo objeto el acuerdo?**

Si usted es Miembro del colectivo del acuerdo (y no se excluye del Acuerdo), puede objetar cualquier parte del Acuerdo. Para ello, debe presentar su objeción por escrito ante el Tribunal a más tardar el **20 de septiembre de 2024**, y enviar una copia por correo al abogado de la demanda colectiva y al abogado de See Tickets a las direcciones que se indican a continuación. Su objeción por escrito puede incluir cualquier documentación de respaldo que desee que el Tribunal considere.

Si su objeción es presentada y desestimada por el Tribunal en la Audiencia de aprobación definitiva, usted seguirá estando plenamente vinculado por los términos del Acuerdo de conciliación y la Orden de aprobación definitiva.

Las direcciones postales de los Abogados del colectivo y de los Abogados de See Tickets son las siguientes:

<b>ABOGADOS DEL COLECTIVO:</b>	<b>ABOGADOS DE SEE TICKETS:</b>
Mason Barney SIRI & GLIMSTAD LLP 745 Fifth Ave, Suite 500 New York, NY 10151	Aravind Swaminathan Jacob Heath Rebecca Harlow ORRICK HERRINGTON & SUTCLIFFE LLP 401 Union Street - Suite 3300 Seattle, WA 98101
Nicolás A. Migliaccio MIGLIACCIO & RATHOD LLP 412 H. St. NE, Ste. #302 Washington, D. C. 20002	
Kenneth Grunfeld KOPELOWITZ OSTROW FERGUSON WEISELBERG GILBERT One West Las Olas Blvd., Suite 500 Fort Lauderdale, Florida 33301	

**¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar excluirse?**

Objetar es expresarle al Tribunal que no está conforme con algo del Acuerdo. Solo puede plantear una objeción si permanece en el Colectivo del acuerdo. Excluirse significa expresarle al Tribunal que no desea formar parte del Acuerdo. Si se excluye, no tiene ningún fundamento para objetar porque el acuerdo ya no le afecta.

**¿Qué estoy acordando al permanecer como miembro de este Colectivo del acuerdo?**

A menos que se excluya, será parte del Colectivo del acuerdo y estará obligado por la exoneración de reclamos del acuerdo. Esto significa que, si se aprueba el acuerdo, usted no puede demandar, continuar demandando, ni ser parte de ninguna demanda contra See Tickets o las otras Partes exoneradas haciendo valer una “Reclamación exonerada”, según se define a continuación. También significa que la orden judicial que aprueba el acuerdo y la sentencia en este caso se aplicarán a usted y lo obligarán legalmente.

“**Reclamaciones exoneradas**” significa todas y cada una de las reclamaciones reales, potenciales, archivadas, no archivadas, conocidas o desconocidas, fijas o contingentes, reclamadas o no, sospechosas o insospechadas, demandas, responsabilidades, derechos, causas de acción, daños, daños punitivos, ejemplares o multiplicados, gastos, costos, honorarios de abogados u obligaciones, ya sean de derecho o de equidad, devengados o no devengados, directos, individuales o representativos, de cualquier naturaleza y descripción, ya sea que se basen en el derecho federal, estatal, local, estatutario o común o en cualquier otra ley, contra las Partes exoneradas, o cualquiera de ellas, que surjan de hechos, transacciones, eventos, asuntos, sucesos, actos, divulgaciones, declaraciones, representaciones u omisiones vinculadas con el incidente de seguridad de datos (o se relacionen con ellos), incluidas todas las reclamaciones que se hubieren o pudieren haberse presentado en la Acción en relación con el incidente de seguridad de datos, pertenecientes a todos y cada uno de los miembros del Colectivo del acuerdo, incluidas, entre otras, cualquier reclamación de derecho estatal o de derecho consuetudinario que puedan tener o haber tenido, como en virtud de la Ley de Registros de Clientes de California, Código Civil de California, sección 1798.80 y siguientes, o la Ley de Privacidad del Consumidor de California, Código Civil de California, sección 1798.100, y siguientes. Cada una de las partes renuncia expresamente a todos los derechos en virtud de la Sección 1542 del Código Civil de California, que establece lo siguiente:

UNA EXENCIÓN GENERAL NO SE EXTIENDE A LOS RECLAMOS QUE EL ACREEDOR O LA PARTE QUE EXONERA NO CONOCE O NO SOSPECHA QUE EXISTEN A SU FAVOR AL MOMENTO DE EJECUTAR LA EXENCIÓN Y QUE, DE CONOCERLAS, HABRÍA AFECTADO CONSIDERABLEMENTE SU ACUERDO CON EL DEUDOR O LA PARTE EXONERADA.

“Partes exoneradas” significa See Tickets y sus herederos pasados, presentes y futuros, directos e indirectos, cesionarios, asociados, corporaciones, inversores, propietarios, matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, funcionarios, directores, accionistas, agentes, empleados, abogados, aseguradores, reaseguradores, planes de beneficios, predecesores, sucesores, gerentes, administradores, albaceas y fideicomisarios.

#### **¿Cuándo decidirá el Tribunal si aprueba el acuerdo?**

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de aprobación definitiva el **16 de diciembre de 2024**. En esta audiencia, el Tribunal determinará la equidad general del acuerdo, escuchará las objeciones y decidirá si aprueba los honorarios y gastos de los Abogados del colectivo solicitados, el pago de servicios para el Demandante designado y los Costos administrativos. Dado que se podrá cambiar la fecha o la hora de la audiencia sin aviso adicional, se le recomienda que revise el sitio web [www.SeeTicketsUSDataIncidentSettlement.com](http://www.SeeTicketsUSDataIncidentSettlement.com) para mantenerse al tanto de las actualizaciones.

#### **¿Cómo obtengo más información?**

Para obtener más información, visite [www.SeeTicketsUSDataIncidentSettlement.com](http://www.SeeTicketsUSDataIncidentSettlement.com) o llame al Administrador del acuerdo al (833) 522-2574. También puede escribirle al Administrador del acuerdo por correo a See Tickets Data Security Incident, c/o Kroll Settlement Administration, PO Box 225391, Nueva York, NY 10150-5391 o por correo electrónico a [info@SeeTicketsUSDataIncidentSettlement.com](mailto:info@SeeTicketsUSDataIncidentSettlement.com).